

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
PROVINCIAL. 9,00 — — —
NUMERO SUELTO 0,50 céntimos

El pago es adelantado

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACIÓN:

Residencia Provincial de Niños

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 16 de Enero)

COMISION PROVINCIAL DE OVIEDO

Sesión de 10 de Diciembre de 1929

Presidencia del Sr. D. José Cuesta Fernández.

Abierta la sesión a las quince y treinta, bajo la presidencia del señor Cuesta Fernández, Presidente y con asistencia de los Sres. Manso, Jove, Fanjul, de la Concha y Cadierno, y del Secretario de la Corporación D. Pedro Mantilla Marín, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Visto el proyecto que remite el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, del camino vecinal de Mildón a Ocaño, informado favorablemente por la Jefatura de Obras Públicas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarlo y remitir a la Alcaldía de Peñarollera Alta la Hoja de datos fundamentales, por duplicado, a fin de que en el plazo de un mes devuelva un ejemplar en el que conste la conformidad del Ayuntamiento con su contenido, debiendo de expresar también que se ejecutarán las obras en el plazo de ocho meses.

Visto el proyecto que remite el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, del camino vecinal de la Canaliega a Llonín, informado favorablemente por la Jefatura de Obras Públicas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarlo y remitir a la Alcaldía de Peñarollera Alta, la Hoja de datos fundamentales, por duplicado, a fin de que en el plazo de un mes devuelva un ejemplar en el que conste la conformidad del Ayuntamiento con su contenido, debiendo de expresar también que se ejecutarán las obras en el plazo de ocho meses.

llera Alta, la Hoja de datos fundamentales, por duplicado, a fin de que en el plazo de un mes devuelva un ejemplar en el que conste la conformidad de Ayuntamiento con su contenido, debiendo expresar también que se ejecutarán las obras en el plazo de ocho meses.

Vista la instancia que remite favorablemente informada la Alcaldía de Vegadeo, presentada por el Sindicato Agrícola de Abres, solicitando la construcción del camino vecinal desde el puente de Abres, sobre el río Eo, hasta el punto denominado el Pividal-Treita, de una longitud de 1.500 metros; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado e informe del Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, desestimar la solicitud y participar a aquél Sindicato Agrícola, que tan pronto esté en condiciones legales el camino de la iglesia de Guiar al Puente de Abres, sobre el río Eo, en la carretera de Ribadeo a Meira, se procederá a su estudio, y entonces se procurará, en lo posible, atender los deseos de los solicitantes.

Vista una comunicación del Ingeniero Director de Obras provinciales, participando que la traza del camino de Arriendas a Fuentes, por Bode, se desarrolla en bastantes sitios muy próxima a la vía de los ferrocarriles Económicos, siguiendo a alturas variables sobre ella, una ladera de fuerte inclinación, lo que trae consigo que al ejecutar las obras de explanación es inevitable, a pesar de las precauciones que se toman, que algunos escombros caigan a la trinchera del ferrocarril, ocasionando molestias y gastos al contratista y a la Compañía de los Económicos, que se ha agudizado el mal hasta el punto de que para asegurar el paso de los trenes sin peligro, se precisa recurrir a la ejecución de obras costosas de saneamiento y consolidación, cuyo detalle no cree prudente proyectar sin ir de acuerdo en todo con la Dirección facultativa del ferrocarril, así en lo técnico como en lo económico; se acordó, de conformidad con el dictamen del Ne-

gociado, autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para que en unión del Ingeniero Director del ferrocarril mencionado y del contratista del camino, determine las obras que es preciso realizar al indicado fin, y la forma en que se han de abonar.

Vista una instancia de los vecinos del pueblo de Fuentes, don Agustín Alonso y D. Sergio del Llano, reclamando la indemnización de los daños ocasionados en las servidumbres y arbolado de su propiedad, con motivo de la construcción del camino vecinal de Arriendas a Fuente, por Bode; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado y previo informe del Ayuntamiento de Pares, desestimar la reclamación.

Vista la comunicación del Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, interesando se invite al Ingeniero Jefe de Obras Públicas, para que señale fecha para la recepción definitiva de las carreteras provinciales de San Miguel de la Barrera a Lugones y Valdesoto a Bimenes; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, invitar al referido Ingeniero Jefe de Obras Públicas para que señale fecha de recepción definitiva de las expresadas carreteras, por haberse cumplido el plazo de garantía.

Visto un oficio del Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, interesando se invite al Ingeniero Jefe de Obras Públicas para que señale fecha para la recepción de los caminos vecinales de Entrego al límite de Langreo y Bimenes, y Orizón a Verdera; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, según se interesa.

Vista la comunicación del Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, interesando se invite al Ingeniero Jefe de Obras Públicas, para que señale fecha para la recepción del puente de La Oscura, en el camino vecinal de Entrego al límite de Langreo y Bimenes; se acordó de conformidad con el dictamen del Negociado, invitar al mencionado Ingeniero Jefe para que señale fecha a fin de

proceder a la recepción del expresado puente.

Vista el acta que remite por triplicado el Ingeniero Encargado de la Sección de Vías y Obras provinciales, de recepción del camino vecinal de Vega de Quintana a la carretera de Belmonte a San Esteban; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y que se remita un ejemplar a la Jefatura de Obras Públicas y otro al Ministerio de Fomento.

Vista el acta que remite por triplicado el Ingeniero Encargado de la Sección de Vías y Obras provinciales, de recepción del camino vecinal de Artedo a Faedo; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y que se remita un ejemplar a la Jefatura de Obras Públicas y otro al Ministerio de Fomento.

Visto el proyecto que remite a informe el Sr. Gobernador Civil, presentado por la Sociedad Popular Ovetense, solicitando la concesión de una línea eléctrica desde Lugones a Villabona, por Lugo de Llanera; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, informar en el sentido de que procede otorgar la concesión solicitada, debiendo exigir a la Sociedad peticionaria su plan con las exigencias establecidas en el Reglamento de Instalaciones eléctricas, en cuanto a los puntos de cruce con la carretera de Lugo de Llanera a Cayás.

Visto el proyecto que remite a informe el Sr. Gobernador Civil, de línea de transporte de energía eléctrica a alta tensión desde Proaza a Lavares, interesando los concejos de Proaza, Quirós, Santo Adriano y Morcín, cuya concesión solicita D. Angel Sánchez Suárez vecino de Proaza; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, informar en el sentido de que puede otorgarse la concesión solicitada, siempre que se observen las reglas generales contenidas en el Reglamento de Instalaciones eléctricas.

Vista una comunicación que remite el Alcalde del Ayuntamiento de Langreo, transmitiendo acuer-

dos de la Comisión permanente del mismo, por los que se concedió licencia para construir una casa a D. Braulio Espina y otra a D. Florentino Coto; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, que se comuniquen al Ayuntamiento de Langreo que las solicitudes referentes a los caminos vecinales deberán ser enviadas a esta Diputación con el correspondiente informe del Ayuntamiento, el cual no tiene atribuciones para conceder autorizaciones de obras en los caminos del Plan.

De conformidad con el dictamen del Negociado, se acordó desestimar la instancia de D. Félix Fernández Coviella, vecino del concejo de Amieva, solicitando autorización para cerrar una finca inmediata a la carretera provincial de San Juan de Boleño; otra del Alcalde del Ayuntamiento de Ponga, solicitando en nombre de los vecinos de Ería de Cillero, la construcción de una tajea en la carretera de Beleño-Sahagún a las Arriendas, en el sitio denominado Sardeo, y otra del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Piloña, firmada por los vecinos de Sieres, Laureano Martínez y Rafael Llana, solicitando hacer algunas reparaciones en la Capilla de San Andrés, lindante con el camino vecinal de Borinos a San Feliz.

Vistas las instancias que remite favorablemente informadas el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, suscritas por D. José Llera Arduengo, vecino de Tribierto (Ponga), solicitando autorización para cerrar un terreno de su propiedad sito en la carretera que parte de las Arriendas a Sahagún, ramal denominado del Puente de los Grazos a Ponga; don Atanasio Monédez Suárez, vecino de Artedo (Cudillero), en representación de su esposa doña Virginia Pardo Batalón, para que se le autorice el paso de carro por la carretera de Artedo a Faedo, a su finca La Candalina; D. Enrique González Díaz, vecino del concejo de Nava, para construir un pozo para el abastecimiento de aguas de su casa-habitación, sita en el camino en construcción de Orizón a Verdora; D. Manuel Cuevas Manjón, vecino de San Román de Villa, para recalzar una casa de su propiedad en la carretera provincial de Infesto a Valles de San Román; el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Illas, solicitando el nombramiento de un perito para la ocupación de una zona de la carretera de la Luna a Illas; don Celestino Fernández Palacio y don Isidro F. Joglar, vecinos de San Esteban, solicitando autorización para construir dos casas en el camino de Reborio a San Esteban; D.ª Amalia Fresno y Santos, vecina de Lugones, para cerrar un trozo de terreno lindante con la carretera de Lugones-San Miguel de la Barrera, y colocar unos postes para conducción de energía eléctrica a la casa que en dicho punto posee; D. Benigno Fernández, vecino de Coz (Tuilla), para construir una casa de planta baja al lado de la carretera de Vega a Tuilla; D.ª Luisa Argüelles García, vecina de Las Piezas (Langreo),

para reedificar una casa en el pueblo de Las Piezas, al lado de la carretera recientemente construída, y D. José Fernández Argüelles, vecino de Arenas (Siero), para reformar una casa en el camino vecinal de Carbayín a Gargantada; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, conceder las autorizaciones que se solicitan, siempre que cumplan las prescripciones señaladas por el Ingeniero Director de Obras provinciales.

Vista la cuenta que remite el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, de los trabajos auxiliares en el expediente de expropiación forzosa, correspondiente a las fincas que han de ser ocupadas en el concejo de San Martín de Oscos, con motivo de la construcción de la carretera de Villanueva de Oscos a San Martín de Oscos, importantes 1.000 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y pasarla a la Ordenación de Pagos, para que se expida el oportuno libramiento a favor del Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, con cargo al Capítulo XI, artículo 1.º, del presupuesto provincial vigente.

Vista la cuenta que remite el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, de los gastos de conservación de varios caminos vecinales, importante 7.684,20 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y pasarla a la Ordenación de Pagos, para que se expida el oportuno libramiento a favor del Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, con cargo al Presupuesto extraordinario.

Vista la cuenta que remite el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, de los gastos originados durante el mes de Octubre último, por el concepto del servicio de maquinaria, en los caminos vecinales, importante 1.980,10 pesetas; se acordó de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y pasarla a la Ordenación de Pagos para que se expida el oportuno libramiento a favor del Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, con cargo al presupuesto extraordinario.

Vista la cuenta que remite el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, de los gastos originados durante el mes de Octubre último, por el servicio de maquinaria de las carreteras provinciales, importante 2.012,15 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y pasarla a la Ordenación de Pagos para que, como deuda reconocida, en su día se expida el oportuno libramiento a favor del Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Vista la cuenta que remite el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, de los gastos originados durante el mes de Octubre último, por el concepto de automóviles y maquinaria, importante 3.313,65 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y pasarla a la Ordenación de Pagos para que, como deuda reconocida se expida en su día el correspondiente libramiento a favor del Pagador de

la Sección de Vías y Obras provinciales, con cargo a la partida que para estas atenciones se consignó en el presupuesto provincial para 1930.

Vista la relación que remite el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, de jornales y materiales invertidos en la carretera provincial de Los Campos a Trubia, importante 346,34 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y pasarla a la Ordenación de Pagos para que con cargo a la partida que para reparaciones imprevistas de todas las carreteras figura en el Capítulo XI, artículo 5.º del vigente presupuesto provincial, se expida el oportuno libramiento a favor del Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Vista la nómina del personal que remite el ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, correspondiente al mes de Octubre último, acompañada del extracto de operaciones de cada funcionario, importante 7.665 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla.

Vista la certificación que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de la ejecutada por el contratista D. José Palacio Ruñes, en el camino vecinal de Cancienes a Tamón, importante pesetas 6.823,22 pesetas, y la de gastos de inspección que asciende a 1.000 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de Pagos, para que con cargo al ingreso efectuado por el Ayuntamiento de Carreño, se abonen al citado contratista 5.823,22 pesetas que quedan a su favor una vez descontadas las 1.000 pesetas que deberán ser abonadas al Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Vista la certificación que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de las ejecutadas por D. Fermín García Argüelles, contratista del Ayuntamiento de Carreño, en el camino vecinal de Candás a la Estación de Zanzaborín, importante 6.920,32 pesetas, y la de gastos de inspección y vigilancia que asciende a 1.383,54 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de Pagos para que se abonen las expresadas cantidades al referido contratista y Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, respectivamente con cargo al presupuesto extraordinario.

Vista la certificación que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de las ejecutadas por D. Francisco Fernández Fernández, en el camino vecinal de Villar de Abajo a la carretera de Serín a Tabaza y la de gastos de inspección; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarlas por sus respectivos importes de 5.834,01 y 220,08 pesetas y pasarlas a la Ordenación de Pagos para que se abonen al referido contratista y Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, en la forma siguiente: 3.500 pesetas al contratista, con

cargo al ingreso hecho por el Ayuntamiento de Carreño; 2.113,93 al mismo con cargo a la subvención del Estado, y 220,03 pesetas al Pagador de Obras provinciales.

Vista la certificación que remite el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, de la ejecutada por el Ayuntamiento de Grado en el camino vecinal de Rubiano al de Grado a Bayo, importante 7.078,67 pesetas, y la de gastos de inspección, que asciende a pesetas 626,48; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de Pagos para que con cargo al presupuesto extraordinario, se abonen las expresadas cantidades al citado Ayuntamiento y Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales respectivamente.

Vista la certificación que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de las ejecutadas por el contratista D. José Perotti, en el camino vecinal de la carretera de Oviedo a Pola de Lena, en el Cristo, a la Piñera de Morcín, importante 30.804,84 pesetas, y la de gastos de inspección y vigilancia, que asciende a 700 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de Pagos para que se abonen las cantidades expresadas al referido contratista y Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, en la forma siguiente: 14.786,32 pesetas, al contratista, con fondos del Estado; 16.018,52 pesetas al mismo, con fondos provinciales y 334 pesetas al mismo, con fondos del Estado.

Vista la certificación que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales de las ejecutadas por el Ayuntamiento de Teverga, en el camino vecinal de Entrago a Taja, importante 12.349,23 pesetas, y la de gastos de inspección que asciende a 353,03 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de Pagos para que se abonen al referido Ayuntamiento y Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, con cargo al presupuesto extraordinario.

Vista la certificación que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de las ejecutadas por el contratista D. Francisco Fernández Fernández, durante los meses de Septiembre a Noviembre últimos, en el camino vecinal del lugar de Reborio a la carretera de Belmonte a San Esteban de Pravia, importante, deducida la baja de subasta 4.049,49 pesetas, y la de gastos de inspección y vigilancia, que asciende a 565,59 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de Pagos, para que se abonen al referido contratista 3.483 pesetas que resultan a su favor, una vez descontado el importe de la certificación de inspección, cuyo importe de 565,59 pesetas deberá abonarse al Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, todo con cargo al depósito constituido por el Ayuntamiento de Muros.

Vista la certificación que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de la ejecutada por el Ayuntamiento de Las Regueras, en el camino vecinal de Santullano a la carretera de Los Campos a Trubia, importante 15.927,81 pesetas, y la de gastos de inspección y vigilancia, que asciende a 851,01 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de pagos para que con cargo al presupuesto extraordinario, se abonen las expresadas cantidades al referido Ayuntamiento y Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, respectivamente.

Vista la certificación que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de la ejecutada por el Ayuntamiento de Cudillero, en el camino vecinal de la carretera de Ribadesella a Canero a Salami, pasando por Lamuño, importante 2.803,27 pesetas; y la de gastos de inspección, que asciende a 262,61 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de pagos para que con cargo al presupuesto extraordinario se abonen las expresadas cantidades al referido Ayuntamiento y Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, respectivamente.

Vista la certificación que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de la ejecutada por el Ayuntamiento de Avilés, en el camino vecinal de Terminación en la Magdalena, del de Bretón a la Cruz de Panizales, importante 1.993,15 pesetas, y la de gastos de inspección y vigilancia que asciende a 156,53 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de pagos para que con cargo al presupuesto extraordinario, se abonen las expresadas cantidades al referido Ayuntamiento y Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Vista la certificación que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de la ejecutada por el Ayuntamiento de Salas en el camino vecinal de Villazón a Figares, importante 3.497,34 pesetas, y la de gastos de inspección y vigilancia, que asciende a 750 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de pagos para que con cargo al presupuesto extraordinario, se abonen las expresadas cantidades al referido Ayuntamiento y Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, respectivamente.

Vista la certificación que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de la ejecutada por el Ayuntamiento de Pravia en el camino vecinal de Cañedo a Villarigán, importante 6.148,36 pesetas, y la de gastos de inspección y vigilancia, que asciende a 673,81 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de pagos para que con cargo al presupuesto extraordinario, se abonen las expresadas cantidades al referido Ayunta-

miento y Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, respectivamente.

(Concluirá)

Diputación Provincial DE OVIEDO

ANUNCIO

Como aclaración al anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL, número 5, de esta provincia, de fecha 8 del corriente mes, se advierte que los precios de suministros al Ejército y Guardia Civil, que en él se insertan, corresponden al mes de Diciembre último.

Oviedo, 18 de Enero de 1930.—
El Presidente, José Cuesta.

Cuerpo Nacional de Ingenieros — de Minas —

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

D. Miguel de Aldecoa y Martínez de Velasco, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber:

Que D. Celestino Llana del Valle, vecino de Oviedo, representante de la Compañía Minera de Asturias, Sociedad Anónima, domiciliada en Madrid, ha presentado solicitud de registro de ochenta hectáreas, de la mina de oro y otros, que se conocerá con el nombre de «Kargotis», sita en Arrañadas, concejo de San Martín de Oscos.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la cima de la Elevación, conocido con el nombre de Castelin, y desde allí se medirán Sur, 400 metros y se colocará una estaca; desde allí se medirán Oeste 600 metros, colocando la segunda estaca; de 2.^a a 3.^a Norte, 800 metros; de 3.^a a 4.^a Este, 1.000 metros; de 4.^a a 5.^a Sur, 800 metros, y desde la 5.^a Oeste, 400 metros, cerrando así el perímetro de las ochenta hectáreas. El Norte empleado es el verdadero.

Fué admitido este registro con el número 23.328.

R. al núm. 120

Que D. Celestino Llana del Valle, vecino de Oviedo, representante de la Compañía Minera de Asturias, S. A., domiciliada en Madrid, ha presentado solicitud de registro de cincuenta y cuatro hectáreas de la mina de oro y otros, que se conocerá con el nombre de «Kirenia», sita en Arancedo, concejo de El Franco.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo Norte de la casita llamada «Pasada Mala», sita en término de Arancedo, y desde allí se medirán NO. 50°, 150 metros, y se colocará una escaña; desde allí se medirán NE. 40°, 1.200 metros, colocando la 2.^a estaca; de 2.^a a 3.^a SE. 50°, 300 metros; de 3.^a a 4.^a SO. 40°, 1.800 metros; de 4.^a a 5.^a NO 50°, 300 metros, y desde la 5.^a NE. 40°, 600 metros, cerrando

el perímetro de las cincuenta y cuatro hectáreas. El Norte empleado es el verdadero.

Fué admitido este registro con el número 23.327.

R. al núm. 121

Que D. Celestino Llana del Valle, vecino de Oviedo, representante de la Compañía Minera de Asturias, S. A., domiciliada en Madrid, ha presentado solicitud de registro de noventa y seis hectáreas de la mina de oro y otros, que se conocerá con el nombre de «Karfass», sita en Fresneo, concejo de Allande.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el extremo Sur del tajo antiguo conocido con el nombre «Cueva de la Carcaba», donde llega al camino en la cumbre, conocido por el nombre Cerro Revolcho del Sol, y desde allí se medirán en dirección Sur, 12° Oeste, 100 metros, y allí se colocará una estaca; de esta se medirán Norte 78° Oeste, 200 metros, colocando la 2.^a estaca; de 2.^a a 3.^a Norte 12° Este, 2.400 metros; de 3.^a a 4.^a Sur 78° Este, 400 metros; de 4.^a a 5.^a Sur 12° Oeste, 2.400 metros, y desde la 5.^a Norte 78° Oeste, 200 metros, cerrando el perímetro de las noventa y seis hectáreas. El Norte empleado es el verdadero.

Fué admitido este registro con el número 23.329.

R. al núm. 122

Que D. Celestino Llana del Valle, vecino de Oviedo, representante de la Compañía Minera de Asturias, S. A., domiciliada en Madrid, ha presentado solicitud de registro de cincuenta y seis hectáreas de la mina de oro y otros que se conocerá con el nombre de «Lapithos», sita en Alto de Entrepeñas, parroquia de Navalgas, concejo de Tineo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo NO. de la cabaña de José Menendez, y desde allí se medirán en dirección S. 33°33' Este 100 metros a la estaca auxiliar de la mina «Ramón», que constituye también el vértice NE. de la mina «Eugenio» y que se tomará como la primera estaca de la propiedad solicitada; desde allí se medirán E. 33°33' N. 400 metros sobre el lindero SE. de la mina «Ramón», hasta el vértice SE. de la mina «Ramón», que se tomará como la 2.^a estaca; de 2.^a a 3.^a S. 33°33' E. 400 metros; de 3.^a a 4.^a O. 33°33' S. 400 metros; de 4.^a a 5.^a S. 33°33' E. 300 metros; de 5.^a a 6.^a O. 33°33' S. 1.000 metros; desde la 6.^a N. 33°33' O. 400 metros, hasta el vértice SO. de la mina «Eugenio», que se tomará como la 7.^a estaca; desde ésta este 33°33' N. 1.000 metros sobre el lindero SE. de la mina «Eugenio» hasta el vértice SE. de la mina «Eugenio», que servirá como la 8.^a estaca; desde ésta N. 33°33' Oeste 300 metros sobre el lindero NE de la mina «Eugenio», hasta el vértice NE. de la mina «Eugenio», que coincide con la primera estaca, cerrando el perímetro. El Norte empleado es el verdadero.

Fué admitido este registro con el número 23.332.

R. al núm. 125

Que D. Celestino Llana del Valle, vecino de Oviedo, representante de la Compañía Minera de Asturias (S. A.), domiciliada en Madrid, ha presentado solicitud de registro de ochenta hectáreas de la mina de oro y otros, que se conocerá con el nombre de «Skourictissa», sita en Trabazo, concejo de Tineo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la entrada Sur-Este de la zanja antigua conocido por el nombre «El Carcabón de la Vega de Arcabals», y desde allí se medirán en dirección NO. 23°, 100 metros y se colocará una estaca; desde allí se medirán en NE. 67°, 500 metros, colocando la 2.^a estaca; de 2.^a a 3.^a SE. 23°, 800 metros; de 3.^a a 4.^a SO. 67°, 1.000 metros, de la 4.^a a 5.^a NO 23°, 800 metros, y desde la 5.^a NE. 67°, 500 metros, cerrando así el perímetro de las ochenta hectáreas. El Norte empleado es el verdadero.

Fué admitido este registro con el número 23.330.

R. al núm. 127

Que D. Celestino Llana del Valle, vecino de Oviedo, representante de la Compañía Minera de Asturias (S. A.), domiciliada en Madrid, ha presentado solicitud de Registro de sesenta hectáreas de la mina de oro y otros que se conocerá con el nombre de «Mavrovourni» sita en la Sierra del Palo concejo de Allande.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del Lago de Monte Cirón, y desde allí se medirán Norte 40° Oeste, 150 metros, y se colocará una estaca, desde esta se medirán Norte 50°, Este, 1.400 metros, colocando la 2.^a estaca; de 2.^a a 3.^a Sur 40°, Este 300 metros; de 3.^a a 4.^a Sur 50°, Este 2.000 metros; de 4.^a a 5.^a Norte 40°, Oeste, 300 metros y desde la 5.^a Norte 50°, Este, 600 metros, cerrando así el perímetro de las sesenta hectáreas. El Norte empleado es el verdadero.

Fué admitido este registro con el número 23.335.

Igualmente hago saber, que por Decreto de este día, ha admitido el Sr. Gobernador Civil dichos registros con sus correspondientes números, sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en los concejos de su respectiva procedencia, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique ante el Gobierno Civil, en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 10 de Enero de 1930.—
El Ingeniero-Jefe, Miguel de Aldecoa.

R. al núm. 128

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Gijón

Lista de individuos de este Ayuntamiento y de un número cuádruple de vecinos, que, por ser mayores contribuyentes, tienen derecho a elegir compromisarios para la elección de Senadores, en el corriente año, que forman la Alcaldía y Secretaría, en virtud de acuerdo de la Comisión municipal Permanente de:

Concejales

D. Emilio Tuya García
Antonio Iglesias de la Vallina
José González Cienfuegos
Manuel Zaldúa Arechavaleta
Tomás Álvarez Granda
Rufino Menendez Gonzalez
Vicente Francia Manjón
Antonio Rodríguez Ponga
Ramón Pérez y Pérez
Florentino Soria Lopez
Honesto Suarez Rodriguez
Arturo Truán Bahamonde
Francisco Moris Cuesta
Maximino Rodriguez Zarracina
Antonio San Juan Roques
Victor Luna Viademonte
Maximino Miyar García
Adrián Sanchez Sanchez
Eduardo Lopez Peña
Isidro Suarez Solar
Juan Valdés Alvarez
Ramón Fernandez Castro
Araulfo Ramirez de Ocariz
Melquiades Abascal Lopez
Manuel Alvarez Gonzalez
Juan Bautista Tuero
Manuel Roza
Celestino Rodriguez García
Germán Carús
Carlos Rodriguez Sampedro
Andrés Monreal y Jaén
Existen tres vacantes

Contribuyentes

D. Gumersindo García y García
Manuel N. Alesón
Gaspar Diaz Valdés Hevia
Victor Fernandez Menendez
Faustino Forcén Aznar
Alfredo Perez Las Clotas
Felipe Vega Arango
Pedro Viñuela Gutiérrez
Rosendo M. Meana
Paulino Fernandez García
José Pantiga Manso
Gregorio Romero Forcén
José Pañeda Suarez
Estanislao Alonso Entrialgo
Luciano Palacio Alonso
Lucas Villa Junco
José Maria Rodriguez Rodriguez
Joaquín de la Torre Gancedo
Angel G. y G. Posada
Vicente Fernandez Martinez
Ramón Piquero Gonzalez
Juan Fernandez Alonso
Florentino Fonseca Rodriguez
Alvaro Bango León
Miguel Perez Lloret
Marcelino F. Nespral
Urbano León Quirós
Amador Varela Hevia
José Llanos Torre
Celestino Aguirre Gonzalez
Pedro Aguirre Gonzalez
Justo Castro García
Samuel Pastor Vasallo
Román Infesta Castro
José Girgado Rivero
Francisco Rodriguez Bermejo

D. Nicanor Riestra García
Antonio Vazquez Blanco
José Fernandez Ruiz
Valentin Benavente Alvarez
Rogelio Martinez
Tomás Revuelta Martin
José Rodriguez Penagos
Roberto G. Agustina
Manuel Osorio Remior
Amadeo Meana Caunedo
Manuel Fernandez Rodriguez
Jesús Rodriguez Navia
Felipe Alvarez Estrada
Ramón Fernandez Suarez
Próspero Blanco Martín
Pedro Rico Gonzalez
Ramón Alvarez Fernandez
Marcelino Menendez Peña
Eugenio D. Monasterio
Celestino Rollán Junquera
Gregorio Navarro Saldafia
Melchor Osorio Remior
José Blanco Casielles
Ubaldo Lastra Marcos
Enrique Nafria
Joaquín Ferreiro
Faustino Fernandez Gonzalez
Bernardo Fernandez Blanco
Mateo Rodriguez Rodriguez
Baltasar Diaz Fernandez
Remigio Fuente Loredó
Joaquín V. Escalera Blanco
César Gutiérrez Fierro
Emiliano Fernandez
José Ramón Quirós
Vicente Quintana Fernandez
José Villa Caldevilla
Marcelino Prendes Rodriguez
Salvador Fernandez Gonzalez
José Rodriguez Ponga
Agripio Chamorro
Laureano Limoggi
Alfredo Alonso Solares
Corsino Riera Acebal
Ramón Sanchez Armayor
Jesús Cuesta
Alberto Suarez Sanchez
Avelino Sanchez del Rio
Pedro Garnug Portilla
José Diaz Ramos
Facundo L. Valdivieso
Alfredo Gonzalez Menendez
Ubaldo Gonzalez y Gonzalez
Avelino Alvarez Alvarez
Vicente Sorura Suarez
Benjamin Alonso Valdés
Avelino Gonzalez Gonzalez
José Hevia García
Jesús Caneja Arango
José Tenas Pons
Fernando Perez Villamil
Francisco Diaz Alonso
César Gonzalez del Valle
Ricardo Suarez Gonzalez
Sinesio Cuesta
Aquilino Suarez Infesta
Angel Tuya Valdés
Victor Felgueroso
Manuel Sanchez
Eduardo Suarez Torres
Dionicio Cifuentes Suarez
Isidoro Fernandez
José Fuente Rodriguez
Francisco G. de la Cruz
Adolfo Trapote Legeren
Antonio T. Vega
Desiderio Martin Vicente
Romualdo Cifuentes Gonzalez
Adolfo de la Torre
Francisco Menendez Carreño
Severo Rodriguez
Faustino Cadavieco
Secundino Cueto Felgueroso
Ramón Agustín Argüelles
José Valle Armesio
Cipriano Escobio Juan
Cristóbal Molas Roviralta
Laureano Junquera
José Elías Alvarez

D. Nicasio García Pumarino
Victor Morán Alvarez
Aurelio Muñiz Gonzalez
Francisco Alvarez Sanchez
Benigno García Valle
José Antonio Suarez Diaz
Eduardo Espiniella Suarez
Donoto Argüelles Busto
José Gonzalez Rodriguez
Amadeo Alvarez García
Miguel Gutiérrez

Lo que se publica para que los vecinos interesados, puedan formular las reclamaciones que crean convenientes, durante el término de veinte días, por el cual quedan expuestas las listas, de conformidad con lo que establece el artículo 26 de la Ley.

Gijón, 1.º de Enero de 1930.—
El Alcalde-Presidente, Emilio Tuya.—El Secretario, F. Diez Blanco.
R. al núm. 83

Alcaldía de Carreño

D. Alfredo Gonzalez Pelayo, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Carreño,
Certifico: Que en la lista formada por este Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 29 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, se hallan comprendidos como electores de Compromisarios para Senadores, en el concepto de mayores contribuyentes, los señores que a continuación se expresan:

Concejales:

D. Jesús García Prendes
Alfonso Albo Abascal
José Rodriguez García
Juan García Menendez
Alvaro Cuervo Busto
Emilio García Perez
Manuel Gonzalez Prendes
Manuel Rodriguez Perez
José Quirós Martinez
Máximo Suarez Vega
Jenaro Junquera Rodriguez
Manuel Obregozo Gonzalez
Dositeo García Martinez
Ramón Rodriguez Buste
Jenaro García Prendes

Contribuyentes:

D. Bernardo Alfageme Perez
Fermin García Argüelles
Enrique García Prendes
Pascual Gutiérrez Lopez
Joaquín Fernandez Fernandez
Venancio Alvarez Fernandez
José R. Menendez Rodriguez
José Muñiz García
José Menendez Lopez
Carlos Prendes García
Gregorio García Diez
Marcelino Menendez García
Ségismundo García Vega
Constantino Palacio Ruenes
José Bango León
Ramón García Fernandez
Jenaro Muñiz Velasco
Victor Perez Vega
Francisco Gutiérrez Alvarez
Agustín Villa Prado
Jenaro Pelaez García
Manuel Braña Menendez
Miguel Fernandez Rodriguez
Cándido Suarez Prendes
Manuel Lastra Palacio
José Antonio Rodriguez Fernandez
Marcelino Rodriguez Suarez
José Prendes Cuervo

D. Indalecio Artime
Juan Ramón Morán Suarez
Joaquín Prendes Fernandez
Casimiro Suarez León
Demetrio Fernandez
Evaristo Cuervo Muñiz
José Muñiz Martinez
Rafael García Rodríguez
José Manuel Artime García
Manuel Lopez Diaz
José Gonzalez Carreño
José Perez Lopez
Gerardo Gonzalez Cuervo
Oscar Muñiz Hevia
Victoriano García Marqués
José Moeán García
Francisco Suarez Alvarez
Alvaro García Busto
José Busto García
José Manuel Busto Rodriguez
Ramón Muñiz Vega
Alejo Junquera Suarez
Feliciano Quevedo Prendes
Manuel Muñiz Martinez
José María García Muñiz
Laureano Prendes García
Victor García Busto
José Rodriguez Busto
José García Prendes
Braulio Braña Martinez
Ramón Gonzalez Busto
Celestino Busto García

En Candás a 2 de Enero de 1930.—El Secretario, Alfredo Celayo.—V.º B.º, El Alcalde, Jesús G. Prendes.

Alcaldía de Amieva

Lista de señores Concejales que componen este Ayuntamiento, y de un número cuádruple de mayores contribuyentes y vecinos con casa abierta, dentro del término, que tendrán derecho de sufragio en la elección de compromisarios de lo que dispone el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Concejales:

D. Fernando Fernandez Vega.
Antonio García Vega.
Francisco Cabo Caso.
Manuel Naredo Yarzabal.
Hilario Cortina Bulnes.
Valentin Pérez Suco.
Domingo Pintado García.
Ruperto Coviella Gonzalez.
Teodoro Fernandez García.
José Suarez Blanco.
Manuel de Diego García.

Contribuyentes

D. Joaquín Casar Alonso.
Dámaso Ortiz Martinez.
José Torre Alonso.
Leopoldo Rodriguez Cibrián.
José de la Vega Gonzalez.
Manuel García Pérez.
Robustiano Cueto Noriega.
Francisco Fernandez Vega.
Joaquín Bárcena García.
Gabriel Diego Vega.
Angel Blanco Pendones.
Vicente Lago Alonso.
Esteban de Diego García.
Narciso Arduengo Fernandez
Lisardo Arduengo Gonzalez
Antonio Fondón Gonzalez
Guillermo Pendones Mayor
Bernardo Gonzalez Perez
José Coviella Gonzalez
José Corrada Alonso
José Vega Caso
Roque Gonzalez Suarez
Manuel Alonso Gonzalez

D. Liborio Junco Cuesta
 Fernando Roiz Lasso
 Gabriel Alvarez Vega
 Ramón Martínez Díaz
 Francisco Gonzalez Gonzalez
 José Cabrales
 Antonio García Vega
 Angel Gonzalez Torre
 Angel Blanco Alonso
 Adelardo de la Fuente García
 Manuel Pendones Gonzalez
 José Cuesta
 José Vega Sanchez
 Aureliano de la Fuente García
 Antonio Arduengo Alvaaz
 Manuel Gonzalez Fondón
 Francisco Mollera Fondón
 Manuel Asusta Redondo
 Leonardo Caso Diego
 Prudencio Perez Alonso
 Fernando Manjón Cangas
 Consistoriales de Amieva, 2 de
 Enero de 1930.—El Alcalde, Fer-
 nando Fernandez.—El Secretario,
 R. al núm. 82

Alcaldía de Teverga

Lista que forma la Comisión mu-
 nicipal permanente de los señores
 Concejales y mayores contribu-
 yentes, en número cuádruplo al de
 aquellos con arreglo a lo dispuesto
 en el artículo 25 de la Ley electoral
 de Senadores del 8 de Febrero de
 1877 y de conformidad con el 1.º
 del R. D. de la Presidencia del
 Consejo de Ministros de 15 de Sep-
 tiembrs de 1919, todos los cuales
 tienen derecho a la elección de
 compromisarios.

Concejales

Don Recaredo Argüelles Fernandez
 José Suarez Alvarez
 Amado Fernandez Miranda
 Juan José Lorenzo Arias
 Joaquin Alvarez Fernandez
 Francisco Alonso Fernandez
 Pascual Fernandez Fernandez
 Jesús Fernandez Fernandez
 José Lopez Menendez
 Guillermo Ruiz Garcia
 José Vazquez Allende
 Zoilo Suarez Cañedo

Contribuyentes

Don José González Lopez
 Eusebio Perez Requejo
 Juan José Garcia Mendoza
 Alfredo Garcia y Garcia Fuente
 Francisco Frnandez Bernardo
 José Fernandez Castañón
 Domingo Alija Becares
 Alvaro Alvarez y Alvarez
 José Quirós y Menendez Conde
 José Antonio Alvarez
 Benjamin González
 José Alvarez Fernandez
 Manuel Lagar Garcia
 Agustín Garcia Mendoza
 José Martinez Garcia
 Ramón Nicleza Garcia
 José Fernandez Reguera
 José Lorenzo Díaz
 Servando Garcia Colado
 Claudio Alvarez Barriada
 Cándido Garcia Nievaes
 Antonio Alvarez Vinagre
 Francisco Alvarez Quirós
 Antonio Suarez Viejo
 Francisco Alvarez Alvarez
 Juan Calzón Alvarez
 Ramón Ruiz Garcia
 Pedro Delgado Soto
 Atanasio Suarez
 Alfredo Fernandez Argüelles

D. Antonio Garcia Martinez
 Heriberto Garcia Rodriguez
 Lucas Fernandez Miranda
 José Lorenzo Arias
 Pedro Alvarez Suarez
 Félix Lopez Tuñón
 Francisco Fernandez Alvarez
 Bautista Rodriguez González
 José Garcia Garcia
 Octavio Igarza Garcia
 Herminio Garcia Ramos
 Germán Arias Canuedo
 Recarelo Arias Garcia
 Ricardo Garcia Campa
 Jenaro Rodriguez Rozas
 Manuel Cuenllas Melendez
 José Maria Garcia Suarez
 José Antonio Garcia Cienfuegos
 Consistoriales de Teverga, Enero
 1.º de 1930.—El Alcalde, R. Ar-
 güelles.

R. al núm. 39

Alcaldía de Candamo

Lista de los electores para compro-
 misarios de Senadores, formada
 para el corriente año, la cual
 queda de manifiesto al público
 por término de veinte días, du-
 rante el cual pueden formularse
 cuantas reclamaciones se crean
 pertinentes.

Concejales:

D José Maria López Aguirre.
 Angel Garcia Garcia.
 Armando López Bances.
 Manuel González López
 Casimiro Fernández González.
 Manuel Marcos Fernández.
 Jesús Díaz Colunga
 Manuel Garcia Fernandez
 Romualdo Tamargo Lopez
 Avelino González Cuervo
 José Maria Aguirre González
 Ricardo Alvarez Fernandez
 Celestino Vega Alvarez
 José Lopez Menéndez
 Hay dos vacantes

Contribuyentes

Don José Fernandez Alonso
 José Suarez Suarez
 Manuel Cañedo Calvo
 Enrique Casares Trelles
 Romero Fernandez Lopez
 Baldomero González González
 Cayetano Busto Alvarez
 José Maria Alvarez Alvarez
 José Garcia Llana
 José Torre Suarez
 Cayetano Alvarez Fernandez
 Luis Garcia Fernandez
 Froilán Vazquez Arias
 Isidro Sama Granda
 Secundino Diaz Colunga
 Juan Alonso Rodriguez
 Marcelino Miranda Suarez
 Fernando Cuervo Velazquez
 José Coalla
 José Arec-s Alvarez
 José Vega Alonso
 Francisco Vega Alvarez
 José Garcia Aguirre
 Isidro Fernandez Martínez
 Antonio Colao Cuervo
 José Garcia Robés
 Manuel Ramón Rodriguez
 Claudio Alonso González
 Evaristo Menendez López
 Joaquin Rodriguez Garcia
 Lorenzo Fernandez Fernandez
 José Garcia Lopez
 Laureano Gonzalez Perez
 Celestino Garcia Aguirre
 Benito Cuervo Rodriguez
 Faustino González
 Benito Fernandez González

D. Francisco Garcia Fernandez
 José Estrada Fernandez
 Fernando Fernandez Fernandez
 Francisco Cuervo Cuervo
 Manuel Fernandez González
 Fernando Alonso Alonso
 Prudencio Garcia Alvarez
 Cesareo Valdés Granda
 Benjamín Fernandez Diaz
 Bernardo Blanco Diaz
 Manuel Lopez Lopez
 Manuel Gattierrez Velazquez
 Indalecio Estrada Fernandez
 Luciano Colao Colao
 Manuel Torre Rodriguez
 José Lopez Fernandez
 Antonio Fernandez Bernardo
 Ignacio Garcia Diaz
 Manuel Villar Valdés
 Casimiro Lopez Valles
 Juan Colao Vega
 Manuel Gonzalez Fernandez
 Valeriano Velazquez Grana
 Antonio Gancedo Menendez
 Emilio Fernandez Suarez
 Antonio Lopez Valdés.
 Antero Fernandez Fernandez
 Grullas de Candamo, a 1.º de
 Enero de 1930.—El Alcalde, José
 Maria Lopez.

R. al núm. 50

Alcaldía de Parres

LISTA de los Sres. Concejales que
 componen este Ayuntamiento y
 de cuádruplo número de mayo-
 res contribuyentes, que tienen
 derecho a votar Compromisa-
 rios para la elección de Senado-
 res, con arreglo a lo dispuesto
 en el artículo 25 y siguientes de
 la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Concejales

D. José A. Pando Blanco
 José Cayarga Miyares
 Manuel Mier González
 Manuel Longo Díaz
 José Ramón Suárez Tornin
 Manuel Villa Diego
 Jesús Sánchez Sánchez
 José Meré Sanmartín
 Andrés Diaz Diego
 Mariano Blázquez Gonzalez
 Francisco Collia Fuente
 Francisco González Caso
 José Garcia González
 Manuel Fernández Soto
 José Collia Rodriguez
 Angel Castaño Miyares
 Miguel Rosete Morán

Contribuyentes

D. Emilio Pando Fuente
 Angel Abarca Cortina
 José González Terñes
 Alfonso Reigada Alvarez
 Manuel Llano Somoano
 Lucas Llano
 Ricardo Rodriguez Sanchez
 Isidro Fernandez Abarca
 Francisco Alvarez Alvarez
 Manuel Quesada Migoya
 Joaquin Corral Collado
 José M.ª Garcia Miyar
 Gaspar Llerandi Llenin
 Jacinto Quesada Garcia
 José Vallina Villaverde
 Bernabé Llano Ruisánchez
 Manuel González Amor
 David Llamado de la Vega
 Santiago Abarca Menéndez
 José Garcia Labra
 Jesús González Blanco
 Ramón Hevia Miyares
 Luis de la Fuente Portilla

D. Gerardo Alvarez Rivero
 José Antonio Martinez Gutie-
 rrez
 José Carbajal Labra
 Manuel Cneto Cofiño
 Benito Diaz González
 Rafael Suárez Fernández
 Francisco de la Fuente Porti-
 lla
 Angel Cepa Fernández
 Francisco Eguibar Vigil
 Severino Gutierrez Paniagua
 José Fuentes Suardiaz
 Manuel Fondón Cardin
 Manuel Iglesias Pandiello
 Manuel Quesada Garcia
 José Manuel Ruiz Escandón
 José Martinez Diaz
 Manuel Solís Gancedo
 Antonio Allende Rosete
 José González Blanco
 Julio Pardo Vilae
 José Prieto Fernández
 Lino Cofiño Huergo
 Angel Molina
 Antonio Ampudia Prieto
 José Noriega Martinez
 Faustino Sánchez Quesada
 Edelmiro Becerra
 Alvaro Garcia Co ral
 Vicente Vázquez
 Antonio Fernández Garcia
 Pascual del Buey Larraz
 Fernando Vega Rodriguez
 José Migoya
 Felipe Estrada Fuego
 José Manuel Otero
 Rafael Ramos Muñoz
 Juan Rodriguez Garcia
 Manuel Escandón Casanueva
 Rafael Gonzalez Llano
 Angel González Longo
 Ramón Coballes Garcia
 Rafael Abarca Portilla
 Manuel González Caso
 Angel Arias Martinez
 Delfín Intriago Collía
 Angel Casanueva Fabián
 Arriendas, 8 de Enero de 1930.
 —El Alcalde, José A Pando.
 R al núm. 119

Alcaldía de Tineo

Lista de los individuos que com-
 ponen este Ayuntamiento y de
 un número cuádruplo de ma-
 yores contribuyentes por con-
 tribuciones directas, que tie-
 nen derecho a ser electores para
 compromisarios, la cual se pu-
 blicará en virtud de lo preve-
 nido en el artículo 25 de la Ley
 Electoral para Senadores.

Concejales

Don Benito de la Torre Alonso
 José Fernandez Menendez
 Lorenzo Alvarez Suarez
 Benigno Fernandez Gutierrez
 Antonio Rúa Alvarez
 Arturo Gonzalez Fernandez
 Saturnino Cerredo Iglesias
 José Alonso Foyedo
 Manuel Fuertes Carrizo
 Francisco Garcia Garcia
 Quintín Lopez Menendez
 José Maria Garcia Rodriguez
 Luis Garcia Arrojas
 Manuel Agüera Suarez
 Jesus Fernandez Fernandez
 Dámaso Alvarez Garcia
 Rafael Llanes F Argüelles
 Manuel Cerredo Iglesias
 Claudio Perez Gallo
 Contribuyentes
 Don Manuel Martinez Lopez

D. G. Idino Fernández García
 Ignacio Llanes Valle
 Baltasar Diez Diez
 José García Martínez
 Nicolás García Parrondo
 Agustín de la Hoz Fernández
 Manuel Antón Rodríguez
 Alfonso Pérez García
 Ángel González García
 José Fiel Rodríguez
 Basilio Florez Pascual
 Celestino Gómez Pérez
 Manuel Rodríguez Rodríguez
 Braulio García Gayoso
 Enrique Álvarez Mayo
 Manuel Graña Carrera
 Evaristo Menéndez Menéndez
 Marcial de la Hoz Fernández
 Manuel Rodríguez Cortina
 Celestino García Martínez
 Francisco Rúa Álvarez
 Juan García Fernández
 José Menéndez Pendás
 Hermenegildo Rodríguez Rodríguez
 Luciano Suárez Piquero
 José Fernández Álvarez
 Francisco Javier Morilla Bango
 Luis Rodríguez Caso
 José Rodríguez Rodríguez
 Vicente Rodríguez Rodríguez
 Severo Valdés González
 Manuel Martínez Arnaldo
 Manuel Rodríguez Álvarez
 José Pérez García
 José Antonio Obieta
 Manuel Cueto Rodríguez
 José Arias Menéndez
 Silverio Fernández González
 Pompeyo Pérez García
 Bernardo Sal del Río
 Manuel Fernández Lanas
 Ángel Menéndez Solís
 Aquilino Álvarez Fernández
 Baldomero Rodríguez Fernández
 Rosendo Rodríguez Gómez
 Ramón García Fernández
 Orencio Fernández
 Federico González García
 Manuel Arias Llano
 Manuel Fernández Fernández
 Antonio Maldonado Pérez
 Santos Fuente Rodríguez
 Francisco Colado García
 Ricardo Francos Menéndez
 Joaquín Fernández Pérez
 Francisco Álvarez Rodríguez
 Juan López Suárez
 Mariano Rón García
 Enrique Fernández García
 Vicente Álvarez Fernández
 Manuel González Fernández
 Luciano Menéndez Parrondo
 Abelardo García Fernández
 José Rodríguez Francos
 Serafín Barro Novoa
 Celestino García González
 Julián del Casero Fernández
 Fernando Álvarez Fernández
 Luis Martínez García
 Manuel García Fernández
 Primitivo Cuervo Lumberras
 Emilio Álvarez Cuervo
 Emilio Ramos Zardain
 Rafael García Rodríguez
 Jesús Rodríguez Gómez
 Manuel Braña Franco
 Luis González García
 Agustín Fernández Argüelles
 Faustino Món Díaz

La presente lista ha sido formada por la Comisión municipal permanente en sesión de esta fecha; y dispuso que un ejemplar de ella se fijase en el tablón de anuncios de estas Consistoriales y que otro se remitiese al Excelentísimo Sr. Gobernador civil de

la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, con el fin de que puedan hacerse las reclamaciones que procedan.

Tineo, 1.º de Enero de 1930.
 —El Alcalde, B. Torre—El Secretario, Severo Valdés

R. al núm 81

Alcaldía de Ribera de Arriba

Lista de los señores Concejales de este Ayuntamiento y un número cuádruple de vecinos mayores contribuyentes con derecho a elegir Compromisarios para la votación de Senadores, forma la con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Concejales

Don Benigno Carbajal Vega
 Cornelio Álvarez Álvarez
 Emilio Álvarez Osorio
 Manuel del Valle Muniello
 Faustino Viejo Álvarez
 Avelino Lobato Castañón
 Juan Fernández Huerta
 Domingo Cerro Vegas
 Joaquín Villa Vázquez
 Modesto García Valle

Contribuyentes

Don Nicolás González Tresguerres
 Celso Lobato Álvarez
 Fermín Lobato López
 Pedro Lobato Félix
 José Madera Pello
 Manuel Pello Vázquez
 José Suárez Fernández
 Adolfo Vázquez Martínez
 Nicolás Tresguerres Lobato
 Antonio Álvarez Álvarez
 Francisco Álvarez Braba
 Ignacio Álvarez Solís
 Emilio Cañedo Álvarez
 Avelino Lobato Castañón
 José García González
 Belarmino González Fernández
 Manuel Valdés Braba
 Joaquín Vázquez Montes
 Francisco Valdés Braba
 José Santaclara Iglesia
 Eugenio Pello Vara
 Francisco Muñiz Iglesia
 Santiago Prieto Muñiz
 José Banciella Santaclara
 Antonio Suárez Suárez
 Manuel Farpón Morán
 Francisco Suárez Morán
 Antonio Suárez Díaz
 José González Muñiz
 José Mangas Barcena
 José de Caso Muñiz
 Severino Suárez González
 Manuel Montes Pello
 Gaspar Prieto Alvaaz
 José Refojado Vázquez
 Manuel García Álvarez
 Francisco Lobato Vigil
 José Ramón Díaz Fernández
 Adolfo Bárzana Fernández
 José Cueto García

La precedente lista fue aprobada en sesión celebrada por la Comisión permanente, el día tres del mes en curso, quedando fijada otra igual en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales. Ribera de Arriba, 7 de Enero de 1930.—El Alcalde, Benigno Carbajal.—El Secretario, Nemesio Ulloa.

R. al núm. 64

Alcaldía de Oviedo

Agencia Ejecutiva municipal

CÉDULAS DE 1927

Relación de los deudores morosos por el impuesto de cédulas personales correspondientes al año de 1927, a quienes se notifica la providencia dictada por la Excelentísima Diputación provincial, en 15 de Diciembre de 1928, abriendo el período ejecutivo y declarándoles incursos en la penalidad establecida por la Instrucción de 4 de Noviembre de 1925, cuya providencia se hace saber en el BOLETIN OFICIAL, por su ausencia ignorado paradero. El número nombres y apellidos, vecindad supuesta e importe total del débito, es como sigue:

912, Miguel Sastre Tayano, de Gijón, 85,91 pesetas.
 757, Eduardo Busto Díaz, 3,50.
 1.848, Mariano Alonso Fernández, 10,50.
 1.413, Josefa Prado, 1,75.
 950, Alfredo Rodríguez Díaz, 60,08.
 730, Jesús Huerta Segura, 3,50.
 1.461, Nesio Pedrayes Pidal, 8,16.
 125, Serafina Suárez García, 1,75.
 114, Ángel Custodio Granda, 93,33.
 609, Isaac García Díaz, 13,06.
 1.877, Carolina González, 3,50.
 1.548, Pilar García Álvarez, 50,75.
 130, Soledad Fernández Ordóñez, 1,75.
 157, Juana Martínez Fernández, 1,75.
 175, Florentina Álvarez Alonso, 11,66.
 179, Emilio Díaz Sánchez, 50,75.
 162, Petra García Fernández, 3,50.
 142, Dolores Mier Fanjul, 7,00.
 151, Rafaela Morán Puerta, 5,25.
 1.872, Celsa Suárez Iglesias, 5,25.
 711, José Ortuña Ruiz, 30,64.
 1.222, María Miranda, 50,75.
 1.634, Ramona Bertrand Alonso, 1,75.
 180, Manuel Pérez Pérez, de Ribadesella, 41,41.
 155, Rosa Menéndez, 16,34.
 736, Francisca Valverde Aparicio, 62,06.
 1.746, Luis González Aguirre, 26,41.
 1.867, Pilar Pereira Rodríguez, 1,75.
 1.745, Teresa Pérez Berceuelo, 1,75.
 2.151, Oscar Ramas, de Tablada, Sevilla, 13,06.
 126, Vicenta A. Caldevilla, 1,75.
 129, María Huerta Menéndez, 1,75.
 62, Damiana Covián Valdés, 1,75.
 58, Víctor Fernández Calleja, 5,60.
 48, Salvador López de Rodas, 7,00.
 63, Luz Montes Correau, 1,75.
 11, Josefa Villanueva, 5,25.
 68, Faustino Sánchez, 6,41.
 74, Francisco Fernández Arias, 3,50.
 50, Emilio Fernández Fueyo, 3,50.
 2.148, Ángel Custodio, 93,33.
 2.141, Ramón Díaz Sastre, 35.
 2.117, Tomás Castro, de Coruña, 93,33.
 2.173, Juan López Catalá, 14,81.
 834, Antonio Fernández Fernández, 52,50.
 1.599, Cerardo Alonso, 21,92.
 1.424, Rafaela Suárez, 9,91.
 1.917, Pilar Menéndez Argüelles, de El Ferrol, 95,08.
 1.631, Rosa Suárez Suárez, 1,75.
 1.228, Trinidad Álvarez Fernández, 1,75.
 1.852, Marcelino Labrador Arbesú, 7,00.
 133, Francisco Ramírez Cantero, de Madrid, 28.
 136, Julia Domingo Bellogia, 1,75.
 137, María de la Vega, 1,75.
 166, Maximina Corujo López, 3,50.
 779, Luis Díaz Arango, 2,10.
 725, Francisca Posada Díaz, 1,75.
 447, Diego Aguilar Quirós, 43,16.
 414, Faustino Alonso Solares, 95,08.
 936, Felicidad Llanes González, 1,75.
 135, Enequina González Gutiérrez, 1,75.
 1.350, Sofía Uribe García, 3,50.
 1.999, Hermenegildo Blanco Rodríguez, 3,50.
 1.334, Florentino Sánchez Rodríguez, 3,50.
 1.769, Aquilino Álvarez Escobio, de Pravia, 95,08.
 168, Pilar González Alonso, 1,75.
 165, Concepción Mieres Solares, 3,50.
 169, María Luisa Menéndez Díaz, 1,75.
 847, Aurora González del Valle, de Ribadesella, 52,50.
 1.893, Paula A. Hernández, 96,83.
 1.841, Milagros García López, 5,25.
 1.216, Hermenegildo Solís, 95,08.
 549, Julia Longoria Carbajal, 10,55.
 209, Filomena Díaz Granda, 1,75.
 224, Manuel Granda Iglesias, 3,50.
 1.726, Olvido Ochoa Sánchez, 1,75.
 2.051, Joaquina Fernández García, 1,75.
 2.053, Sagrario Álvarez Llano, 1,75.
 144, Marcela García García, 7,00.
 2.041, Rosario Álvarez Suárez, 1,75.
 2.028, Cándida Satas Marcos, 1,75.
 2.042, María R. Maribona Cuervo, 1,75.
 2.037, Carmen García Menéndez, 1,75.
 2.034, Aida Gómez López, 1,75.
 2.033, Radamés Gómez López, 2,10.
 2.031, Palmira Molina Barrera, 1,75.
 2.032, María Gómez López, 1,75.
 1.341, Alfonso Cabal González, 3,50.
 2.056, Amparo Nomparte, 1,75.
 2.061, Luis Cechini Villamil, de América, 3,50.
 2.014, Consuelo Amez, 1,75.
 1.940, Alejandro Blanco Rodríguez, 27,41.
 846, Vicente Cabrera Maestro, 38,50.
 1.998, Luis Sánchez, 1,75.
 712, Leonardo Suárez Pando, 50,75.
 1.343, Cándida Pérez Pérez, 26,25.
 803, Valeriana Suárez Álvarez, 1,75.

808, Pascuala Fano, 1,75.
 799, Dolores Fernandez Muñoz
 1,75.
 797, Maria del Carmeu Asúnso-
 lo, 1,75.
 484, Vicente Granda Gutierrez,
 50,75.
 798, Felicitia Delgado Suarez,
 1,75.
 485, Antonio Trigueros Burgos,
 121,33.
 496, Senén Fernandez Pérez,
 50,75.
 497, Eustaquia Diaz Manglado,
 3,50.
 375, Adolfo Celorio, 9,91.
 1.106, Luis A. Fernandez, 78,75.
 174, Susana Bustamante Ruiz,
 de Madrid, 41,06.
 930, Sabina Estrada Urdiales,
 7,00.
 1.866, Encarnación Menendez
 Tuya, 3,50.
 1.968, Pilar Roig Ordoñez, 55,99.
 2.096, Marcelino Fernandez Gon-
 zalez, 13,06.
 1.963, Florentina Granda, Igle-
 sias, 3,25.
 1.217, Carmen Garcia, 1,75.
 1.019, Ramona Garcia Garcia,
 8,16.
 1.111, Felicidad Soto, 13,76.
 1.648, Antonio Alianza, 3,50.
 1.650, Enrique Gutierrez Ramo,
 60,08.
 2.172, Vicente Roza Secades,
 1,75.
 2.176, Anselmo Aguera Garcia,
 de Gijón, 36,75.
 1.029, Carmen Garcia Vela, 24,50.
 1.025, Felicidad Gonzalez Igle-
 sias, 24,50.
 1.014, Josefa Martinez Martinez,
 35,22.
 1.006, Antonia Sanchez Romo,
 93,33.
 145, Laureano Diaz Alvarez, 9,91.
 2.020, Rita Fernandez Sanchez,
 80,87.
 1.466, César Villazón, 16,56.
 2.048, Amalia Mendez Cifuen-
 tes, 235,08.
 1.112, Evelina Soliva Polanco,
 261,32.
 1.833, Torcuato Virsida Garcia,
 de Cuba, 281,74.
 223, Hipólito Alvarez Menendez,
 50,75.
 163, Maximino Garcia Suarez,
 50,75.
 1.842, Faustina Suarez, 49.
 1.264, Angel Granda Lopez, 14,81.
 1.445, Amparo Martinez, 31,50.
 1.110, Antonio Busto Gonzalez,
 50,75.
 1.981, Maria Rodriguez Diaz, de
 Madrid, 7,00.
 1.100, Joaquin Suarez Magdale-
 na, 25,66.
 473, Elisa Menendez Iglesias,
 8,75.
 1.474, Dolores Campomanes Mon-
 toto, 50,75.
 900, Manuel Galán Garcia, 39,66.
 2.161, Alfredo Fernandez Gar-
 cia, 13,06.
 73, Adelaida Gonzalez Tejedor,
 1,75.
 76, Braulio Garcia Diaz, 5,25.
 91, Felipe Rodriguez Garcia,
 24,50.
 92, Hortensia Fernandez Marti-
 nez, 1,75.
 3, Felisa Rodriguez Alvarez, 49.
 1.256, Crisanto Santa Marina Iz-
 quierdo, de Madrid, 28.
 1.257, Enrique Carbajal Vega,
 de Pravia, 60,08.

1.699, Manuel Antonio Gonzalez
 Valdés, 13,06.
 763, Luis Medina San José, 16,56.
 2.182, Baldomero Tresguerres,
 120,16.
 1.491, Paz Menendez Toyos, 11,66.
 1.567, Rafael Santos de la Loma,
 29,75.
 1.067, Rodolfo Alvarez Fernan-
 dez, 26,25.
 1.076, Teodomiro Morán Alva-
 rez, 61,83.
 1.075, Alfredo Lopez Muñoz,
 27,41.
 1.078, Manuel Fernandez San-
 chez, 61,83.
 1.088, José Garcia, 50,75.
 1.851, Modesta Iglesias, 5,25.
 1.085, Eduardo Fernandez Pla-
 za, 14,81.
 1.074, Ambrosio Garcia Alonso,
 63,70.
 1.086, Maria Gonzalez Alonso,
 de Madrid, 111,64.
 1.068, Bonifacio Sanchez Garcia,
 50,75.
 1.060, Valentin Villazón, de San
 Sebastian, 67,08.
 1.077, Valentin Perez Caballero,
 14,81.
 1.084, Alfredo Viejo Perez, 60,08.
 2.160, Concepción Ruiz, 1,75.
 1.588, Aurelio Martinez Palacios,
 26,25.
 2.171, Laureano Roza Secades,
 1,75.
 1.683, Lino Recio Farros, 65,33.
 705, Juan Granda Blanco, 32,66.
 428, Joaquin Blanco Frieria, de
 Gijón, 9,91.
 714, Santiago Garcia Fernandez,
 de Madrid, 28.
 2.070, David Rodriguez Diaz,
 29,16.
 519, Generosa Ribera Barrios,
 1,75.
 614, Manuel Garcia, 50,75.
 906, Emilio Garcia del Barrio,
 de Gijón, 14,81.
 119, Teófilo Ortega Garcia, 36,75.
 123, Escolástica Herrero Triana,
 7,00.
 1.645, Vicente Fernandez Arias,
 15,67.
 1.211, Elías Sanchez Garcia,
 50,75.
 1.218, Dolores Cruz, 3,50.
 1.217, Rosa Ardisana, 1,75.
 1.214, Santos Rodriguez Charro,
 95,08.
 1.602, Gabriel Cureses Posada,
 3,50.
 1.012, Faustino Vazquez Suarez,
 5,25.
 1.416, Salvador Ramos Merino,
 5,25.
 1.801, Elisa Solís Fernandez,
 103,24.

Y para conocimiento de los in-
 teresados de ignorado paradero y
 surta efecto la providencia de
 apremio de que se hizo mérito,
 expido la presente para su publi-
 cación en el BOLETIN OFICIAL de la
 provincia, en Ovido y Diciembre
 diecisiete de mil novecientos vein-
 tinove.—El Agente Recaudador,
 Camilo Alvarez Longoria.

R. al núm. 3.145

Alcaldía de Vernes y Tameza

Aprobado por el Pleno de este
 Ayuntamiento el presupuesto mu-

nicipal ordinario para el año de
 1930 y las Ordenanzas para la
 exacción de los arbitrios estable-
 cidos, queda expuesto al público
 en la Secretaría de este Ayunta-
 miento, por término de quince
 días, desde la inserción del pre-
 sente en el BOLETIN OFICIAL de la
 provincia, a los efectos de recla-
 maciones que puedan presentarse
 con arreglo a lo dispuesto en el
 artículo 300 del Estatuto munici-
 pal vigente.

Tameza, 11 de Enero de 1930.—
 El Alcalde, Tomás Alvarez.

R. al núm. 142

Alcaldía de Coaña

Lista que forma la Comisión mu-
 nicipal permanente de los señores
 Concejales y mayores contribu-
 yentes, en número cuádruplo al de
 aquellos con arreglo a lo dispuesto
 en el artículo 25 de la Ley electoral
 de Senadores del 8 de Febrero de
 1877 y de conformidad con el 1.º
 del R. D. de la Presidencia del
 Consejo de Ministros de 15 de Sep-
 tiembrs de 1919, todos los cuales
 tienen derecho a la elección de
 compromisarios.

Concejales

D. Benisgo Suarez Rodriguez.
 Luis Garcia.
 Gerardo Gonzalez Gudín.
 Domingo Alvarez Suarez.
 Julián Blanco Fernandez.
 José Balsa.
 Fernando Gonzalez.
 Andrés Suarez.
 José Gonzalez.
 José Perez.
 Salustiano Fernandez.
 Alejandro Perez.
 Valeriano Gayol.

Contribuyentes:

D. Leonardo Perez Gayol.
 Mannel Morán Castrillón.
 Indalecio Morán Rodriguez.
 José Mendez Mendez.
 Eusebio Rodriguez Fernández.
 Juan Alonso Leirana.
 José Pérez Reguera.
 Juan Carbajal Alvarez.
 Maximino González González.
 Mannel Castrillón Méjica.
 José Blanco Santa Eulalia.
 José Fernández Bousoño.
 Marcelino Fernández González.
 Federico González Suárez.
 Domingo Gonzalez Campoamor
 Manuel Gonzalez Campoamor.
 Juan Mendez Pelaez.
 Hilario Suarez López.
 José Garcia Garcia.
 Emilio Gayol Gonzalez.
 José Mendez Gonzalez.
 Florentino Suarez Fonfría.
 José Gonzalez Gonzalez.
 José Pérez Mendez.
 Manuel Mendez Martin z.
 José Maria López Fernandez.
 Eugenio Garcia Bedia.
 Salvador Mendez López.
 José Mendez Gonzalez.
 José Mendez Castrillón.
 Victoriano Perez.

D. Agustin Mendez Garcia.
 Gerardo Mendez Alonso.
 José Maria Gonzalez Prada.
 Ramón Fernandez Gonzalez.
 Avelino Canel Gonzalez.
 José F. Campoamor Gonzalez.
 Juan Fernandez Perez.
 Constantino Rodriguez Cancio
 Jardón.

Enrique López Crespo.
 Emilio F. Jardón.
 Eduardo Fernández Combarro
 Modesto Jarrote Vnzuela.
 José Suárez Siñeriz.
 Segundo Gracia Bedia.
 Manuel Carrera Fernández.
 Victor Garcia Méndez.
 Eulogio Rodriguez Cancio.
 Luis Coaya Ron.
 Teodoro Infanzón Linera.
 José Castrillón Méndez.

Coaña, 15 de Enero de 1930.—
 El Alcalde, Benigno Suárez.

R. al núm. 91

Alcaldía de Villanueva de Oscos

Anuncio

D. Fermin Alvarez Sierra, Alcalde
 constitucional de Villanueva de
 Oscos.

Hago saber: Que este Ayunta-
 miento, en sesión de hoy, ha de-
 signado a los señores siguientes
 por vocales natos de las Comisio-
 nes de evaluación, partes real y
 personal, para la formación del
 Repartimiento general de utilida-
 des para el año de 1930.

De la parte real

D. Manuel Quintana Rodil, por
 rústica.
 D. Manuel Alonso Alvarez, por
 urbana.
 D. Antonio Gonzalez Deben, por
 rústica.
 D. Secundino Gonzalez Rodri-
 guez, por industrial.

De la parte personal

Parroquia de Villanueva
 D. Estanislao Villar Lombán,
 párroco
 D. José M.ª Martinez López, por
 rústica.
 D. Balbino Lastra Alvarez, por
 urbana.
 D. Antonio Lopez Blanco, por
 industrial.

Parroquia de Marful

D. José M.ª Alvarez Mendez,
 párroco.
 D. Sergio Alvarez Allonca, por
 rústica.
 D. José Antonio Rodriguez Al-
 varez, por urbana.
 D. Balbino Perez Prieto, por in-
 dustrial.

Lo que se anuncia al público, a
 los efectos del artículo 482 del Es-
 tatuto municipal.

Dado en Villanueva de Oscos, a
 11 de Enero de 1930.—El Alcalde,
 Fermin Alvarez.

R. al núm. 104

Lista del número de Concejales que componen el Ayuntamiento de este Concejo y de los mayores contribuyentes vecinos con derecho a la elección de compromisarios para la de Senadores, formada con arreglo a lo prevenido en el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Concejales

Don Fermin Alvarez Sierra
José María Prieto Martínez
José Antonio Diaz Quintana
Madel Blanco Caraduje
José Sierra Martínez
José María Lopez Alvarez
Victor Garcia Pastor
Ramiro Rodriguez Rodil
Contribuyentes

Don Manuel Quintana Rodil
José María Martínez Lopez
José Perez Sampedro
Manuel Rodriguez Alvarez
Manuel González Lopez
Manuel Lopez Castelao
Manuel Lastra Gonzalez
Antonio Diaz Teijeiro
José María Murias Alvarez
Gregorio Lopez Lopez
Antonio Castelar Sierra
Manuel Lopez Braña
Gregorio Alvarez Alvarez
Gumeasindo Arruñada González

Constantino Alvarez Gonzalez
Sergio Alvarez Allonca
José Freije Alvarez
Fermin Vilianueva Losas
Manuel Prieto Martínez
Francisco Travadelo Lopez
Eugenio Garcia Martínez
Francisco Freije Vega
Nicasio Rodil Alvarez
Secundino Goezález Rodriguez
Camilo Pustor Sierra
Emilio Alvarez Alvarez
José Rodil
Jesús Lopez Gonzalez
Gervasio Lopez Món
Jesús Bravo Lopez
José María Quintana Prieto
Manuel Pereira Rodriguez
Villanueva de Oscos, a 1.º de Enero de 1930.—El Alcalde, Fermin Alvarez,

R. al núm. 109

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL

DE MORCIN

Don Laureano Martínez Fernández, Presidente de la Junta municipal del Censo Electoral de Morcín.

Certifico: Que en virtud del artículo 36 de la Ley Electoral vigente, la Junta municipal del Censo de mi presidencia, en sesión del día veintiocho de Diciembre de mil novecientos veintinueve, acordó hacer la designación de Presidentes y suplentes de las mesas electorales de cada Sección en las elecciones que puedan ocurrir en el próximo bienio y resultando designados, según la citada Ley, los electores siguientes:

Sección 1.ª, titulada «Castandiello»
Presidente, D. Jesús Palacios Iglesias, vecino de Villar (Castandiello).
Suplente, D. José García Suárez, de la misma vecindad.

Sección 2.ª, titulada «La Piñera»

Presidente, D. Florentino Malla da Fernández, vecino de Peñerudes.

Suplente, D. José Fernández Morán, de la misma vecindad.

Y para que conste y su anuncio en el BOLETIN OFICIAL, se hace el presente en Morcín, a 28 de Diciembre de 1929.—El Presidente, Laureano Martínez.

R. al núm. 60

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Salas

D. José Fernandez Bustelo, Juez municipal de Salas.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo a Luciana Nieto Marcos, casada con Pedro Buriel Alvarez, mayor de edad, y Bernardina Jimenez Perez, soltera, menor de edad, pordioseras y sin domicilio fijo, naturales la primera de León, y la segunda del Astillero, de Santander, para que dentro del término de diez días comparezcan en este Juzgado con el fin de ingresar en este Depósito municipal a cumplir el arresto de quince días que a cada una se impuso en sentencia firme de veintitrés de Diciembre último, recaída en el juicio de faltas celebrado en denuncia de la Guardia civil del puesto de esta villa, por hurto de una pieza de tela al comerciante de esta localidad D. Mario Gonzalez Menendez, y las cuales han desaparecido en dirección desconocida.

Al mismo tiempo ruego y encargo a la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de las dos mencionadas corregidas, a las cuales acompaña también Miguel Lopez Echevarría, poniéndolas en el caso de ser habidas a mi disposición en este Depósito municipal, a los efectos indicados.

Dado en la villa de Salas, a diez de Enero de mil novecientos treinta.—José F. Bustelo.—Por su mandado, Rogelio de Diego.

R. al núm. 112

Juzgado de Ponga

D. Rosendo Sanchez Alvarez, Juez municipal de Ponga.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario suplente, la cual ha de proveerse, según lo ordenado, en concurso de libre elección, de conformidad con lo dispuesto, a cuyo efecto los que aspiren a dicho cargo, deberán presentar sus instancias y documentos, ante este Juzgado municipal, dentro del término de quince días, en que aparezca dicho anuncio en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Beleño, a once de Enero de mil novecientos treinta.—El Juez municipal, Rosendo Sanchez.

R. al núm. 114

Juzgado de Peñamellera Alta

Don Agapito Trespalacios Guerra, Juez municipal de Peñamellera Alta, partido de Llanes y provincia de Oviedo.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad, de este Juzgado, se anuncia su provisión por concurso de traslado, conforme a las disposiciones vigentes, para que dentro del término de treinta días a contar desde la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, puedan presentar los aspirantes sus instancias con la documentación correspondiente, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido, haciendo constar que el Censo de población vigente de este término, es de 2.037 habitantes de hecho y de 2.373 de derecho.

Alles, Peñamellera Alta, nueve de Enero de mil novecientos treinta.—Agapito Trespalacios.

R. al núm. 115.

Cédulas de emplazamiento

en materia criminal

Bajo los apercibimientos precedentes on d recho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala, o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

FOLGUERAS, Francisco, vecino que fué de Colloto, del concejo de Oviedo, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Pola de Siero, a prestar declaración como testigo en causa número 116, del pasado año, por disparo de arma de fuego y lesiones.

97

GONZALEZ LOPEZ, Ludivina, Laureano Guerrero, Flor Torres y un tal Lao, fotógrafo, que últimamente residieron en el barrio del Campo de los Reyes, de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerán en el término de ocho días en el Juzgado de instrucción de Pola de Siero, a fin de prestar declaración en causa por hurto frustrado, seguida con el número 82 de 1929.

95

GONZALEZ, Antonio, cuyo domicilio se ignora, comparecerá en el término de ocho días en el Juzgado de instrucción de Pola de Siero, a fin de prestar declaración como testigo, en causa número 111 de 1929, por estafa.

95

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se le cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 583 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

El conocido por el Riojano, ambulante, de 35 años de edad, bajo, fuerte, rubio, viste traje pana negra, pantalón liso y chaqueta rayada, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Occidente de Gijón, a fin de constituirse en prisión.

98

CHAO VILLA, Angel, de 28 años de edad, hijo de Miguel y de Etelvina, casado con Pilar Soto Torano, natural de Valle, partido de Infesto, vecino de Moro, concejo de Ribadesella, en el partido de Cangas de Onís, debe comparecer en el término de diez días, en el Juzgado de instrucción de Avilés, con el objeto de constituirse en prisión preventiva por consecuencia de la causa instruida contra el mismo y otro, en dicho Juzgado, por el delito de tentativa de robo

3.160

RAMON RAMIREZ, José, natural de Gijón, soltero, de 29 años de edad, estatura regular, delgado, color moreno, ojos grandes, vestía boina, chaqueta y pantalón negro, pestaña al hablar, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por intento de robo; comparecerá en término de diez días, ante el Juez instructor de Laviana, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión e ingresar en la Cárcel

3.162

ANUNCIOS no oficiales

Monte de Piedad y Caja de Ahorros DE OVIEDO

MONTE DE PIEDAD

Habiéndose extraviado el resguardo de alhajas número 7.213, expedido en este Establecimiento el día 9 de Noviembre de 1929, se anuncia al público a los efectos del artículo 35 de los Estatutos.

Oviedo, 16 de Enero de 1930.—El Vice-Gerente, José del Riego.